

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 25 de febrero de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n. ° 416

Palmira, Valle del Cauca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------|--|
| Proceso: | Ejecutivo Singular con medidas cautelares -con Auto que ordena seguir adelante la ejecución. |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2016-00158-00 |
| Demandante: | Banco Pichincha S.A. |
| Demandado: | Hernán Mauricio Arango Alfonso |

I. Asunto:

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante en donde da cuenta de unos abonos realizados por el demandado; se procederá a agregar a los autos para que obre y conste.

De otro lado, en lo que concierne al acuerdo de pago realizado entre el apoderado de la parte demandante y el demandado, como quiera que el referido profesional en derecho tiene la facultad de transigir, se accederá a dicho acuerdo y por consiguiente, se procederá respecto del título que se encuentra consignado por valor de \$28´919.330,00, ordenar su fraccionamiento por la suma de \$11´500.000,00 M/Cte. y el pago del mismo, monto el cual comprenderá el pago total de la obligación.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.- AGREGAR a los autos el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante en donde da cuenta de unos abonos realizados por el demandado.

SEGUNDO.- ACCEDER al acuerdo de pago realizado por las partes; como consecuencia de ello, **ORDENAR** el fraccionamiento del título que se encuentra consignado por valor de \$28´919.330,00, por la suma de \$11´500.000,00 M/Cte. y ordenar el pago del mismo; **PREVENIR** a las partes que una vez se

cumpla con lo antedicho, se efectuará la terminación de este asunto por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 14 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 26 DE FEBRERO DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f4616a18a8e761fb203e64abcf8fc1f33c93bdd6f8d9380d5b361ca1d04641**
Documento generado en 25/02/2021 12:36:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>